



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-00270-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se reinadmite la presente demanda incoada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra ISAIAS SERNA GOMEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Amplíe los hechos del escrito de demanda aclarando el por qué en la Escritura Publica No. 1461 de 18 de noviembre de 2011, se gravó con hipoteca el inmueble identificado con el FMI. No. 50S-40582518 y al subsanar la presente demanda allega el FMI No. 051-128465 de propiedad del ejecutado con la misma disposición.

Del escrito de subsanación alléguese sendas copias para el traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 59 del 31 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretaria